

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 2 de Enero de 2007

N° 17.532

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separen.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

S.G.G. N° 3076 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Mercedes Elba Nieva	6
S.G.G. N° 3077 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Ana María Pintor	6
S.G.G. N° 3078 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Yolanda Welinda Acosta	6
S.G.G. N° 3079 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Delicia Reeberg	6
S.G.G. N° 3080 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Norma Mafalda Marini	6
S.G.G. N° 3081 del 13/12/06 - Subsidio. Fundación Siwok	6
S.G.G. N° 3082 del 13/12/06 - Subsidio. Club Chacarita Juniors de R° de la Frontera	7
S.G.G. N° 3083 del 13/12/06 - Subsidio. Universitario Rugby Club	7
S.G.G. N° 3084 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Candelaria Elena Quiñonez	7
S.G.G. N° 3085 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Olga Meléndez	7
S.G.G. N° 3086 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Irma Fernández	8
S.G.G. N° 3087 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Ruth Haydee Piscoli	8
S.G.G. N° 3088 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Aurea del Carmen Villalba	8
S.G.G. N° 3089 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. María Angela Aguirre	8
S.G.G. N° 3090 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sr. Ramón Alberto Vázquez	8
S.G.G. N° 3091 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Elva Alicia Alvero	8
S.G.G. N° 3092 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Nieves Aurora Camaño	8
S.G.G. N° 3093 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Mercedes Nita Margot Arcari	9
S.G.G. N° 3094 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Teresa de Jesús Carabajal	9
S.G.G. N° 3095 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. María Argentina Jorge	9
S.G.G. N° 3096 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Luisa Susana Zenteno	9

Pág.

M.HA. y O.P. N° 3097 del 13/12/06 - Rechaza recurso de alzada interpuesto por los Sres. Jorge A. Ciucci y Carlos A. Arévalo	9
M.HA. y O.P. N° 3098 del 13/12/06 - Rechaza recurso jerárquico. Empresa Frigorífico Bermejo S.A.	9

RESOLUCIÓN

N° 9473 - Autoridad Metropolitana de Transporte N° 036-06	9
---	---

LICITACIONES PUBLICAS

N° 9470 - Ej. Arg. Cdo. de Brigada Mecanizado V N° 08/06	12
N° 9469 - Ej. Arg. Cdo. de Brigada Mecanizado V N° 07/06	13
N° 9468 - Ej. Arg. Cdo. de Brigada Mecanizado V N° 06/06	13
N° 9467 - Ej. Arg. Cdo. de Brigada Mecanizado V N° 05/06	14
N° 9466 - Ej. Arg. Cdo. de Brigada Mecanizado V N° 04/06	14
N° 9465 - Ej. Arg. Cdo. de Brigada Mecanizado V N° 03/06	15
N° 9464 - Ej. Arg. Cdo. de Brigada Mecanizado V N° 02/06	15
N° 9462 - Ej. Arg. Cdo. de Brigada Mecanizado V N° 01/06	16

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

N° 9471 - Dirección de Vialidad de Salta N° 23/06	16
---	----

CONCESIÓN DE AGUA PUBLICA

N° 9459 - Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. Expte. N° 34-7.429/06	17
---	----

CONTRATACION DIRECTA

N° 9474 - M. HA. y O.P. - Secret. de Obras Públicas Refacción Escuela N° 4090 República de Bolivia Dpto. San Martín	17
--	----

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 9333 - Alexander Gold Group Limited - Expte. N° 18.469	18
N° 9332 - Alexander Gold Group Limited - Expte. N° 18.438	18
N° 9329 - DESA 1 - Expte. N° 18.466	18

SUCESORIOS

N° 9461 - Shiele Federico Guillermo Expte. N° 136.557/05	19
N° 9457 - Colque Salustiano - Expte. N° 148.877/06	19
N° 9456 - Rodríguez Gerardo - Mangione Transito Juana - Expte. N° 149.800/06	19
N° 9452 - Sabatina Porriciello de Díaz - Expte. N° 2-161.780/06	19
N° 9444 - Caro Rafael - Colque Silveria - Expte. N° 1-154.767/06	19
N° 9443 - Brandan Ciro del Señor - Expte. N° 22.091/98	20
N° 9441 - Martínez Bavestrello Roberto Luis - Expte. N° 158.574/06	20

Pág.

N° 9434 - Córdoba Federico del Rosario. Expte. N° 150.947/06	20
N° 9429 - Juárez Julio Alberto - Barrero María Josefina Elena Expte. N° 163.279/06	20
N° 9428 - Colina Pedro y Paulina Nelly Fabián. Expte. N° 161.789/06	20
N° 9427 - Sales de Romero Carmen - Romero Pedro Carmen. Expte. N° B-25.972/92	21
N° 9426 - Patton Julio Saúl y Barba Romero Cleotilde. Expte. N° 15.535/05	21
N° 9425 - Pereyra Hilario Roque. Expte. N° 5.785/06	21
N° 9423 - Moran Sarah Lía. Expte. N° 161.077/06	21

POSESION VEINTEAÑAL

N° 9430 - Jaime Hernán Figueroa y Edmundo Figueroa	21
N° 9406 - Ragone, Miguel c/Jáuregui, Saturnino y Otros - Expte. N° 134.136/05	21

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 9463 - Todo Policarbonato S.R.L.	22
N° 9436 - Sol y Valle S.A. Expte. N° EXP-159.761/6	22

CONCURSO PREVENTIVO

N° 9419 - Siipa S.R.L. Expte. N° 16.167/06	22
--	----

EDICTOS JUDICIALES

N° 9449 - D.G.R. C/Pereyra Julian - Expte. N° 141.761/05	23
N° 9448 - D.G.R. C/López María Gloria - Expte. N° 112.495/04	23
N° 9447 - D.G.R. C/Tarbell Gustavo - Expte. N° 144.765/05	23
N° 9446 - D.G.R. C/Broyardt Andre Marins - Expte. N° 145.767/05	23

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

N° 9460 - Praga Comunicaciones S.R.L.	25
--	----

Sección GENERAL

RECAUDACION

N° 9472 - Del día 29/12/06	25
----------------------------------	----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3076 - 13/12/2006 - Expediente Nº 01-86.673/06 y Cde. 1

Artículo 1º - Desestímase la petición formulada por la señora Mercedes Elba Nieva, D.N.I. Nº 6.840.396, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3077 - 13/12/2006 - Expediente Nº 01-86.707/06 y Cde. 1

Artículo 1º - Desestímase la petición formulada por la señora Ana María Pintor, D.N.I. Nº 5.783.113, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3078 - 13/12/2006 - Expediente Nº 01-86.221/06 y Cde. 1

Artículo 1º - Desestímase la petición formulada por la Sra. Yolanda Welinda Acosta, D.N.I. Nº 3.219.764, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3079 - 13/12/2006 - Expediente Nº 01-86.914/06 y Cde. 1

Artículo 1º - Desestímase la petición formulada por la señora Delicia Reeberg, D.N.I. Nº 2.726.496, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3080 - 13/12/2006 - Expediente Nº 01-86.672/06 y Cde. 1

Artículo 1º - Desestímase la petición formulada por la señora Norma Mafalda Marini, L.C. Nº 1.630.331, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3081 - 13/12/2006 - Expediente Nº 155-3.407/06

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Fundación Siwok, por la suma total de \$ 200 (Pesos: Doscientos), destinado a solventar partes de los gastos que demandará la participación de los ganadores de la Maratón Wichi en la Maratón Nike que se llevó a cabo el 12 de noviembre del corriente año en la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2° - Déjase establecido que el Sr. Alejandro D. Deane, Presidente de la Fundación Siwok deberá elevar la rendición correspondiente de los gastos realizados hasta el 30 de noviembre del corriente año ya que la Subsecretaría de Deportes debe cumplimentar con la normativa de la verificación de los mismos y elevar el informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2006.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2006.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3082 - 13/12/2006 - Expediente N° 155-3.405/06

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio, a favor de la Subcomisión de Ciclismo del Club Chacarita Juniors de Rosario de la Frontera, por la suma total de \$ 1.000 (Pesos Un Mil), destinado a solventar parte de los gastos que demandó la organización de la 42° Edición de Ciclismo "Clásica Día de la Raza", que se llevó a cabo en Rosario de la Frontera, el día 15 de octubre de 2006.

Art. 2° - Déjase establecido que la Subcomisión de Ciclismo del Club Chacarita Juniors de Rosario de la Frontera deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2006.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2006.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3083 - 13/12/2006 - Expediente N° 155-3.418/06

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio, a favor de Universitario Rugby Club, por la suma total de \$ 1.000 (Pesos Un

Mil) destinado a solventar parte de los gastos que demandó el traslado del equipo que representó a Salta en el Torneo Nacional de Seven, que se llevó a cabo en Rafaela Provincia de Santa Fe, el día 18 de noviembre de 2006.

Art. 2° - Déjase establecido que el Universitario Rugby Club deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2006.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Presupuesto 2006.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3084 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-86.307/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestimase la petición formulada por la señora Candelaria Elena Quiñones, D.N.I. N° 4.221.417, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de la presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3085 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-86.473/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestimase la petición formulada por la señora Olga Meléndez, D.N.I. N° 2.960.117, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de la presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3086 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-86.306/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la Sra. Irma Fernández, D.N.I. N° 5.084.542, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de la presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3087 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-86.640/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la Sra. Ruth Haidee Piscoli, D.N.I. N° 3.589.903, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de la presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3088 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-86.245/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Aurea del Carmen Villalba, L.C. N° 3.321.619, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de la presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3089 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-86.243/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora María Ángela Aguirre, D.N.I. N° 1.632.617,

sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de la presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3090 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-86.639/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por el Sr. Ramón Alberto Vazquez, D.N.I. N° 8.180.722, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de la presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3091 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.202/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Elva Alicia Alvero, L.C. N° 1.672.658, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de la presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3092 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.174/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Nieves Aurora Camaño, D.N.I. N° 4.767.000, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3093 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.219/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Mercedes Nita Margot Arcari, D.N.I. N° 6.128.739, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3094 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.209/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Teresa de Jesús Carabajal, D.N.I. N° 9.484.367, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3095 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-86.248/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora María Argentina Jorge, D.N.I. N° 3.234.912, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3096 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.165/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Luisa Susana Zenteno, D.N.I. N° 3.321.817, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 3097 - 13/12/2006 - Expediente N° 33-182.403/06 y Cdes. 1 y 2

Artículo 1° - Recházase por inadmisibilidad formal, el recurso de alzada interpuesto por los Sres. Jorge A. Ciucci y Carlos A. Arévalo, contra la Resolución N° 593/06 de la Dirección de Vialidad de Salta, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 3098 - 13/12/2006 - Expediente N° 22-339.902/06

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la empresa Frigorífico Bermejo S.A. en contra de la Resolución N° 1132/06 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

WAYAR (I.) - David - Medina

RESOLUCION

O.P. N° 9.473

R. s/c N° 12.532

Salta, 28 de Diciembre de 2006

RESOLUCION AMT N° 036/06

Autoridad Metropolitana de Transporte

VISTO:

El Expte. N° 238-321/06 "Envío de Cuadro Tarifario para su aprobación" y el Acta de Directorio N° 032/06;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 14 de diciembre del corriente año; SAETA propone la revisión, readecuaciones y aprobación del cuadro tarifario del servicio de transporte de pasajeros de la Ciudad de Salta.

Que en consecuencia a los efectos de la aprobación de un nuevo Régimen y Cuadro Tarifario, el artículo 4° de la Ley N° 7322 determina que en todos los casos se debe recurrir a un procedimiento de Consulta Pública.

Que tal situación torna conveniente contemplar mecanismos de participación, cuya aplicación adecua-

da posibilitate conocer la opinión de los usuarios y de los distintos sectores y actores sociales, cuyos intereses puedan resultar alcanzados por la readequación del cuadro tarifario.

Que resulta conveniente, en razón de los antecedentes normativos y jurisprudenciales existentes en la materia, adoptar para la actual instancia del proceso, el mecanismo alternativo de participación de Audiencia Pública de carácter consultiva.

Que la aplicación de este Procedimiento de consulta, tiene por mira contribuir a la toma de posición por parte de esta Autoridad de Aplicación, respecto al proceso de readequación del cuadro tarifario.

Que en orden a posibilitar la instrumentación del procedimiento, resulta necesario establecer su reglamentación, a fin de regular las modalidades de implementación del mecanismo de Audiencia Pública.

Que se estima pertinente que el procedimiento a instrumentarse asegure la defensa de los intereses de los usuarios, estableciendo a tal fin, la figura del Defensor del Usuario designado para cubrir tal instancia.

Que el artículo 31° de la Constitución de la Provincia de Salta establece la participación de los ciudadanos en cuestiones relacionadas con la prestación de los servicios públicos esenciales;

Que este Directorio se encuentra facultado para dictar el presente acto, de conformidad a sus facultades reglamentarias y a lo dispuesto por la Ley n° 7322, normas complementarias y concordantes.

Por ello;

**El Directorio de la Autoridad
Metropolitana de Transporte**

RESUELVE:

Artículo 1°: Convocar a Audiencia Pública con el objeto de dar tratamiento a la propuesta de Régimen y Cuadro Tarifario del Servicio de Transporte Masivo de Pasajeros de la Ciudad de Salta, presentado por SAE-TA.

Art. 2°: Establecer como fecha de realización de la Audiencia Pública el día 15 de enero de 2007 en la Fundación Salta a hs. 9:00.

Art. 3°: Fijar como plazo de presentación para quienes deseen ser parte de la Audiencia Pública hasta el día 10 de enero de 2007 a hs. 14:00. Las presentaciones y

consultas serán recepcionadas en la sede de la AMT, sita en calle Mitre N° 1231 de la Ciudad de Salta en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

Art. 4°: Designar Instructores a los Drs. Carlos Cuellar, Rodolfo De Angelis y Rodolfo Figueroa.

Art. 5°: Designar Defensor de los Usuarios al C.P.N. Federico Manzur.

Art. 6°: Disponer la publicación del presente llamado a Audiencia Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta por el plazo de 1 (un) día y durante 2 (dos) días en un diario de circulación local. En la publicación se deberá hacer constar el objeto de la Audiencia, lugar, fecha y hora de realización, Instructores y Defensor de los Usuario designados; y el lugar donde se recepcionarán las presentaciones para intervenir como parte.

Art. 7°: Establecer que las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y jueves o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, pudiéndose tomar vista de las actuaciones.

Art. 8°: Disponer que el procedimiento mediante el cual deberá llevarse a cabo la Audiencia convocada en el artículo 1° de la presente se regirá por las disposiciones contenidas en el Anexo, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 9°: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Lic. Eduardo Larrinaga
Presidente
Autoridad Metropolitana de Transporte
Sr. Juan Carlos Garrido
Director
Autoridad Metropolitana de Transporte

Anexo

**Procedimiento para la Audiencia Pública
convocada para el día 15 de Enero de 2007,
a Hs. 09:00**

Artículo 1°: La Audiencia Pública convocada para el día 15 de enero de 2007 a hs. 9:00 por la Autoridad Metropolitana de Transporte, se ajustará al procedimiento que se establece a continuación.

Art. 2°: Partes: Podrá ser parte todo aquel que tenga un simple interés, derecho subjetivo o un interés legítimo, las organizaciones de usuarios o clientes debidamente reconocidos por la autoridad administrativa co-

respondiente, organismos o autoridades públicas, nacionales, provinciales o municipales.

Art. 3°: Representación y patrocinio: En la Audiencia las partes pueden actuar personalmente o por medio de representantes debidamente acreditados, con o sin patrocinio letrado. Se presume la representación de un cónyuge por otro y de los ascendientes y descendientes en línea directa, todos los cuales no tendrán obligación de presentar las partidas correspondientes, salvo que les fueran requeridas.

Art. 4°: Notificaciones y vistas: Todas las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y jueves o el siguiente hábil si éste fuere feriado, pudiéndose tomar vista de las actuaciones.

Art. 5° - Prueba: Para la admisión y producción de la prueba, regirá el principio de la amplitud de admisión, flexibilidad e informalismo y en la duda se estará a favor de su admisión y producción.

Art. 6° - Exclusividad: La Resolución definitiva y las interlocutorias que insten a la prosecución del trámite serán dictadas por la autoridad convocante.

Art. 7° - Recursos: No serán recurribles las Providencias y Resoluciones dictadas durante el transcurso del procedimiento establecido en el presente procedimiento salvo lo dispuesto en el Art. 11° inc. c) y la Resolución definitiva tanto por las partes como por quienes no fueron admitidos como tales.

Art. 8° - Participación del público: La Audiencia Pública podrá ser presenciada por el público en general, el que podrá participar mediante la formulación de preguntas por escrito, previa autorización del Presidente de la Audiencia, quien resolverá acerca de la pertinencia de la participación y de las preguntas formuladas teniendo en cuenta el buen orden del procedimiento.

Art. 9° - Etapas: La Audiencia Pública convocada constará de una etapa preparatoria y la Audiencia Pública propiamente dicha.

Art. 10° - Objeto: La etapa preparatoria estará a cargo de los Instructores y tiene por objeto admitir o rechazar la calidad de partes en el procedimiento, dar conocimiento a las partes de los hechos y del derecho relacionado con el objeto de la audiencia.

Art. 11° - Facultades del Instructor: El Instructor tiene amplias facultades para:

a) Fijar plazos.

b) Determinar los medios por los cuales se registrará la audiencia.

c) Decidir acerca de la legitimación de las partes y en su caso la unificación de su personería, teniendo en cuenta el buen orden del procedimiento. Quienes no fueren admitidos como parte podrán recurrir ante la autoridad convocante.

d) Admitir la prueba propuesta por las partes o rechazarla por irrelevante o inconducente y producirla.

e) Introducir pruebas de oficio.

f) Todas las demás que sean conducentes para la tramitación del procedimiento.

Art. 12° - Pretensión: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten participar en una audiencia, deben presentarse al Instructor por escrito. En dicho escrito deberán:

a) Detallar los datos personales.

b) Acreditar la personería invocada.

c) Constituir domicilio.

d) Acreditar los derechos subjetivos o intereses legítimos invocados.

e) Expresar su pretensión en el tema con claridad y precisión, fijando su posición respecto del tema a debatir.

f) Ofrecer y acompañar la prueba que haga a su derecho, la que podrá ser ampliada durante toda la etapa preparatoria. Tales presentaciones estarán a disposición de las partes.

Estas presentaciones estarán a disposición de las partes durante toda la etapa preparatoria.

Art. 13° - Copias: De los escritos y pruebas documentales presentadas deberán acompañarse tantas copias como indique el instructor, y en su caso disponer su duplicación a cargo de quien la solicita.

Art. 14° - Adecuación de la prueba. El Instructor Adecuará los medios probatorios admitidos acordes a la importancia, generalidad, magnitud y complejidad de la misma, fijará la oportunidad para la producción de cada prueba en particular.

Art. 15° - Informe final: Al finalizar esta etapa preparatoria, el Instructor producirá un informe con la indicación de las partes, una relación sucinta de las cues-

tiones debatidas, las pruebas admitidas y producidas, precisando el objeto concreto de la audiencia y el derecho a considerar en ella. Este informe será elevado al Directorio de la AMT o a la autoridad que éste hubiere delegado, evitando emitir cualquier juicio de valor respecto de las pretensiones de las partes.

Dicho informe será presentado en el plazo que el Directorio de la A.M.T. fije para cada caso y debe ser puesto a disposición de las partes con una antelación mínima de dos (2) días corridos a la fecha de la Audiencia.

Art. 16° - Audiencia Autoridades: El Presidente de la A.M.T., presidirá y conducirá la Audiencia Pública, pudiendo delegar tal función en el/los funcionario/s designado/s en cada caso. Cuando se designe a más de una persona lo hará con indicación de aquella que actuará como presidente.

El Presidente dirigirá y ordenará la Audiencia cuidando de limitar estrictamente las intervenciones al objeto de la misma, fijando los tiempos del debate y el orden de las alocuciones.

Art. 17° - Oralidad: Todas las intervenciones de las partes se realizarán oralmente.

No se admitirán presentaciones escritas adicionales a las efectuadas en la etapa preparatoria.

Art. 18° - Orden: En caso de producirse desorden en el público o las partes, el Presidente podrá ordenar desalojar por la fuerza pública a la o las personas que perturben el orden.

Art. 19° - Comienzo del acto: Quien presida el acto dará comienzo realizando una exposición sucinta de los hechos, del objeto de la Audiencia, el derecho a considerar y las presentaciones efectuadas por escrito en la etapa preparatoria. Posteriormente las partes tendrán la posibilidad de expresar sus posiciones sobre el tema y alegar sobre la prueba producida a su respecto, de acuerdo con los tiempos y orden de debate que fije el Presidente.

Art. 20° - Nuevas partes - Nuevos medios de Prueba: El Presidente podrá en cualquier momento admitir nuevas partes o nuevos medios de prueba disponiendo la reapertura de la sesión si hubiere concluido y modificar el orden del procedimiento establecido por el Instructor en la etapa preparatoria.

Art. 21° - Contingencias: Si la Audiencia no pudiere completarse en el día o finalizar en el tiempo previsto, el Presidente dispondrá las prórrogas que sean necesarias, como así también la suspensión o postergación de la misma, a pedido de parte o de oficio.

Art. 22° - Una vez concluida la exposición de las partes y producción de las pruebas, el Presidente o las personas designadas por la autoridad convocante podrán a continuación efectuar las preguntas y pedir las aclaraciones que estimen pertinentes.

Art. 23 - Apreciación de la prueba: Los medios de la prueba serán apreciados conforme al principio de la libre convicción.

Art. 24° - Resolución definitiva: El titular de la autoridad convocante o quien éste delegue, dictará la resolución definitiva sustentada en derecho, que deberá valorar la prueba debidamente producida y considerará expresamente todos los hechos traídos a su conocimiento o introducidos de oficio en la Audiencia Pública. Se incluirán, en su caso, los votos disidentes y sus fundamentos.

Art. 25° - Publicación: La resolución definitiva indicará conforme a la magnitud o generalidad del caso, la índole y la extensión de su publicación. Sin perjuicio de ello, la resolución deberá ser notificada personalmente por cédula a las partes intervinientes.

Art. 26° - Recursos: Las decisiones finales adoptadas por la A.M.T. serán recurribles en la forma prevista en la Ley de su creación y sus reglamentaciones.

Sin Cargo

e) 02/01/2007

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 9.470

F. v/c N° 10.869

Ejército Argentino

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizado V

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública N° 00008/2006

Objeto: Provisión de Materia Prima para la Panadería Milit.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: Lun a Vier de 0800 a 1300 Hs. - Div V - Cdo. Br. Mec V

Tipo N°: LU 00008/2006

Razón Social del Adjudicatario: Delgado, María Ana

Domicilio y Localidad: Av. Paraguay 1837 Salta

Renglones: 0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007
0008 0009 0010

Precio Total: S 16.114,75

Tcnl. Jorge Andrés León
J SAF Cdo Br Mec V

Imp. S 50,00

e) 02/01/2007

O.P. N° 9.469

F. v/c N° 10.869

Ejército Argentino

Nombre del Organismo Contratante: Comando de
Brigada Mecanizado V

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública
N° 00007/2006

Objeto: Viveres Especiales para el Hospital Militar
Salta

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: Lun a
Vier de 0800 a 1300 Hs. - Div V - Cdo. Br. Mec V

Tipo N°: LU 00007/2006

Razón Social del Adjudicatario: Peralta Claudio
Santiago

Domicilio y Localidad: Coloraprea 1469 - Capital

Renglones: 0030 0033 0034 0035 0036 0037 0040
0042 0044 0046 0047 0048 0049 0050 0051 0052 0053
0054 0055 0056 0057 0058 0059 0060 0061 0062 0063
0064

Precio Total: S 2.776,31

Tipo N°: LU 00007/2006

Razón Social del Adjudicatario: MERAL S.A. -
SERVIFOOD S.R.L.

Domicilio y Localidad: Av. Colon 1653 - 1ro "E" -
Capital

Renglones: 0001 0002 0006 0007 0010 0011 0012
0013 0014 0015 0016 0017 0018 0019 0020 0021 0022
0023 0024 0025 0026 0027 0031 0032 0038 0039 0045

Precio Total: S 3.562,86

Tipo N°: LU 00007/2006

Razón Social del Adjudicatario: CROMA S.R.L.

Domicilio y Localidad: 1ro de Mayo 2444 - Rosa-
rio

Renglones: 0003 0004 0005 0008 0009 0028 0029
0066 0067 0068 0069 0071 0072 0073 0074 0075 0076
0077 0079 0080 0081 0082 0083 0084 0085 0086 0087
0088 0089

Precio Total: S 2.425,16

Tcnl. Jorge Andrés León
J SAF Cdo Br Mec V

Imp. S 50,00

e) 02/01/2007

O.P. N° 9.468

F. v/c N° 10.869

Ejército Argentino

Nombre del Organismo Contratante: Comando de
Brigada Mecanizado V

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública
N° 00006/2006

Objeto: Productos Cármicos y Fiambres para la
Guarnición S

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: Lun a
Vier de 0800 a 1300 Hs. - Div V - Cdo. Br. Mec V

Tipo N°: LU 00006/2006

Razón Social del Adjudicatario: Comercial Agus-
Nad S.R.L.

Domicilio y Localidad: Silvestre Ramonda 346 -
Capital

Renglones: 0033 0034 0035 0036 0037 0038 0040

Precio Total: S 19.574,22

Tipo N°: LU 00006/2006

Razón Social del Adjudicatario: CROMA S.R.L.

Domicilio y Localidad: 1ro de Mayo 2444 - Rosa-
rio

Renglones: 0001 0002 0003 0004 0005 0007 0008
0009 0010 0011 0012 0013 0015 0016 0017 0018 0019
0020 0021 0023 0024 0025 0026 0027 0028 0029 0031
0032

Precio Total: S 105.386,63

Tcnl Jorge Andrés León
J SAF Cdo Br Mec V

Imp. S 50,00

e) 02/01/2007

O.P. N° 9.467 F. v/c N° 10.869

Ejército ArgentinoNombre del Organismo Contratante: Comando de
Brigada Mecanizado VTipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública
N° 00005/2006Objeto: Pollo y Huevos Guarnición Militar Salta y
sus unid.Horario y Lugar de Consulta del Expediente: Lun a
Vier de 0800 a 1300 Hs. - Div V - Cdo. Br. Mec V

Tipo N°: LU 00005/2006

Razón Social del Adjudicatario: Peralta Claudio
Santiago

Domicilio y Localidad: Coloraprea 1469 - Capital

Renglones: 0001 0002

Precio Total: \$ 2.656,30

Tipo N°: LU 00005/2006

Razón Social del Adjudicatario: Comercial Agus-
Nad S.R.L.Domicilio y Localidad: Silvestre Ramonda 346 -
Capital

Renglones: 0009 0010

Precio Total: \$ 5.284,79

Tipo N°: LU 00005/2006

Razón Social del Adjudicatario: MERAL S.A. -
SERVIFOOD S.R.L.Domicilio y Localidad: Av. Colón 1633 - Iro "E" -
Capital

Renglones: 0005 0006

Precio Total: \$ 6.985,10

Tipo N°: LU 00005/2006

Razón Social del Adjudicatario: Delgado Ana María

Domicilio y Localidad: Av. Paraguay 1837 - Salta

Renglones: 0007 0008

Precio Total: \$ 4.366,12

Tipo N°: LU 00005/2006

Razón Social del Adjudicatario: CROMA S.R.L.

Domicilio y Localidad: Iro. de Mayo 2444 - Rosa-
rio

Renglones: 0003 0004

Precio Total: \$ 15.182,50

Tcnl Jorge Andrés León
J SAF Cdo Br Mec V

Imp. \$ 50,00

e) 02/01/2007

O.P. N° 9.466

F. v/c N° 10.869

Ejército ArgentinoNombre del Organismo Contratante: Comando de
Brigada Mecanizado VTipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública
N° 00004/2006Objeto: Víveres Secos para las Guarniciones
Tucumán, SaltaHorario y Lugar de Consulta del Expediente: Lun a
Vier de 0800 a 1300 Hs. - Div V - Cdo. Br. Mec V

Tipo N°: LU 00004/2006

Razón Social del Adjudicatario: Peralta, Claudio
Santiago

Domicilio y Localidad: Coloraprea 1469 - Capital

Renglones: 0064 0066 0067 0068 0069 0070 0071
0072 0073 0075 0076 0077 0078 0079 0081 0082 0083
0084 0085 0086 0087 0088 0090 0091 0092 0093 0158
0159

Precio Total: \$ 25.435,85

Tipo N°: LU 00004/2006

Razón Social del Adjudicatario: Comercial Agus-
Nad S.R.L.Domicilio y Localidad: Silvestre Ramonda 346 -
CapitalRenglones: 0095 0097 0098 0099 0100 0101 0102
0103 0104 0106 0107 0108 0109 0110 0112 0113 0114
0115 0116 0117 0118 0119 0121 0122 0123 0124 0126
0128 0129 0130 0131 0132 0133 0134 0135 0137 0138
0139 0140 0141 0143 0144 0145 0146 0147 0148 0149
0150 0152 0153 0154 0155 0160 0161 0164 0165

Precio Total: \$ 37.193,85

Tipo N°: LU 00004/2006

Razón Social del Adjudicatario: Delgado, María Ana

Domicilio y Localidad: Av. Paraguay 1837 Salta

Renglones: 0002 0004 0005 0006 0007 0008 0009
0010 0011 0013 0014 0015 0016 0017 0019 0020 0021
0022 0023 0024 0025 0026 0028 0029 0030 0031 0162
0163

Precio Total: S 8.543,30

Tipo N°: LU 00004/2006

Razón Social del Adjudicatario: CROMA S.R.L.

Domicilio y Localidad: Iro. de Mayo 2444 - Rosario

Renglones: 0033 0035 0036 0037 0038 0039 0040
0041 0042 0044 0045 0046 0047 0048 0050 0051 0052
0053 0054 0055 0056 0057 0059 0060 0061 0062 0156
0157

Precio Total: S 55.871,08

Tcnl. Jorge Andrés León
J SAF Cdo Br Mec V

Imp. S 50,00

e) 02/01/2007

Domicilio y Localidad: Silvestre Ramonda 346 - Capital

Renglones: 0011 0012 0013 0014 0015

Precio Total: S 11.321,48

Tipo N°: LU 00003/2006

Razón Social del Adjudicatario: Delgado Ana María

Domicilio y Localidad: Av. Paraguay 1837 - Salta

Renglones: 0006 0007 0008 0009 0010

Precio Total: S 8.202,63

Tipo N°: LU 00003/2006

Razón Social del Adjudicatario: CROMA S.R.L.

Domicilio y Localidad: Iro de Mayo 2444 - Rosario

Renglones: 0026 0027 0028 0029 0030

Precio Total: S 14.460,43

Tcnl. Jorge Andrés León
J SAF Cdo Br Mec V

Imp. S 50,00

e) 02/01/2007

O.P. N° 9.465

F. v/c N° 10.869

Ejército Argentino

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizado V

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública N° 00003/2006

Objeto: Productos de Panadería para las Guarniciones Tucum.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: Lun a Vier de 0800 a 1300 Hs. - Div V - Cdo. Br. Mec V

Tipo N°: LU 00003/2006

Razón Social del Adjudicatario: Peralta Claudio Santiago

Domicilio y Localidad: Coloraprea 1469 - Capital

Renglones: 0001 0002 0003 0004 0005

Precio Total: S 4.769,17

Tipo N°: LU 00003/2006

Razón Social del Adjudicatario: Comercial Agus-Nad S.R.L.

O.P. N° 9.464

F. v/c N° 10.869

Ejército Argentino

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizado V

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública N° 00002/2006

Objeto: Productos Lácteos para las Guarniciones Tucumán, S

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: Lun a Vier de 0800 a 1300 Hs. - Div V - Cdo. Br. Mec V

Tipo N°: LU 00002/2006

Razón Social del Adjudicatario: Peralta, Claudio Santiago

Domicilio y Localidad: Coloraprea 1469 Capital

Renglones: 0001 0002 0003 0004 0005 0006

Precio Total: S 20.505,24

Tipo N°: LU 00002/2006

Razón Social del Adjudicatario: Comercial Agus-Nad S.R.L.

Domicilio y Localidad: Silvestre Ramonda 346 Capital

Renglones: 0013 0014 0015

Precio Total: \$ 6.275,27

Tipo N°: LU 00002/2006

Razón Social del Adjudicatario: MERAL S.A. - SERVIFOOD S.R.L.

Domicilio y Localidad: Av. Colón 1633 - 1ro. "E" Capital

Renglones: 0007 0008 0009

Precio Total: \$ 7.715,79

Tipo N°: LU 00002/2006

Razón Social del Adjudicatario: CROMA S.R.L.

Domicilio y Localidad: 1ro. de Mayo 2444 - Rosario

Renglones: 0010 0011 0012

Precio Total: \$ 4.962,29

Tcnl. Jorge Andrés León
J SAF Cdo Br Mec V

Imp. \$ 50,00

e) 02/01/2007

O.P. N° 9.462

F. v/c N° 10.869

Ejército Argentino

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizado V

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública N° 00001/2006

Objeto: Frutas y Hortalizas Guarniciones Tucumán, Salta, J

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: Lun a Vier de 0800 a 1300 Hs. - Div V - Cdo. Br. Mec V

Tipo N°: LU 00001/2006

Razón Social del Adjudicatario: Peralta Claudio Santiago

Domicilio y Localidad: Coloraprea 1469 - Capital

Renglones: 0023

Precio Total: \$ 203,80

Tipo N°: LU 00001/2006

Razón Social del Adjudicatario: MERAL S.A. - SERVIFOOD S.R.L.

Domicilio y Localidad: Av Colon 1653 - 1ro "E" - Capital

Renglones: 0015 0016 0017 0018 0019 0020 0021 0022 0024 0025 0026 0027 0028 0029 0030 0031 0032 0033 0034 0035 0036 0037 0038 0039 0040 0041 0042

Precio Total: \$ 34.693,70

Tipo N°: LU 00001/2006

Razón Social del Adjudicatario: Delgado Ana María

Domicilio y Localidad: Av. Paraguay 1837 - Salta

Renglones: 0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008 0009 0010 0011 0012 0013 0014 0043 0044 0045 0046 0047 0048 0049 0050 0051 0052 0053 0054 0055 0056

Precio Total: \$ 10.390,00

Tipo N°: LU 00001/2006

Razón Social del Adjudicatario: CROMA S.R.L.

Domicilio y Localidad: 1ro de Mayo 2444 - Rosario

Renglones: 0057 0058 0059 0060 0061 0062 0063 0064 0065 0066 0067 0068 0069 0070

Precio Total: \$ 8.613,58

Tcnl. Jorge Andrés León
J SAF Cdo Br Mec V

Imp. \$ 50,00

e) 02/01/2007

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 9.471

F. N° 173.749

Dirección de Vialidad de Salta

Secretaría de Obras Públicas

Gobierno de Salta

Prorroga Licitación

Licitación Pública N° 23/06

Expediente N° 33-183.642

Avenida Paraguay

Tramo: Rotonda Limache - Avda. Coronel Vidt

Obra: Ensanche de Avenida a dos calzadas con tres trochas cada una.

Se comunica la prórroga de la apertura de la Licitación N° 23/06 para el 15 de enero de 2007 - horas 10,00 y los pliegos se venderán hasta el 12 de enero del 2007.

Eduardo Sundblad
Interventor
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 02/01/2007

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 9.459 F. N° 173.738

Ref. Expte. N° 34-7429/06

Héctor Cornejo D'Andrea D.N.I. N° 26.485.328 Titular registral en un 100% del Catastro N° 20060 del Dpto. Orán y adquirente en comisión para y con dinero del Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., gestiona el trámite de concesión de agua pública para el mencionado Catastro, con una superficie a irrigar de 700,0000 has. (setecientos hectáreas) con carácter eventual, con un caudal de 367,50 lt/seg. con aguas a derivar de la margen izquierda del Río San Francisco y una superficie a irrigar de 200,0000 has. (doscientas hectáreas) con carácter eventual, con un caudal de 105,00 lt/seg., con aguas a derivar de la margen izquierda del Riacho Seco.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Agencia de Recursos Hídricos, Salta 27 de Diciembre de 2006.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos
Imp. \$ 150,00 e) 02 al 08/01/2007

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 9.474 F. N° 173.754

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Contratación Directa Artículo 13
inciso h) Ley 6.838

Obra: "Refacción Escuela N° 4.090 República de Bolivia".

Localidad: Salvador Mazza

Departamento: San Martín

Sistema de Ejecución: Contratación Directa

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Presupuesto Oficial: \$ 1.588.092,29 (Pesos Un Millón Quinientos Ochenta y Ocho Mil Noventa y dos con 29/100).

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días corridos.

Lugar y Fecha de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Gran Bourg - Salta - Planta Alta el día Viernes 12 de Enero de 2007 a horas 10:00

Precio del Legajo: \$ 1.500,00 (Pesos Mil Quinientos).

Consulta y Venta de Pliegos: Secretaría de Obras Públicas - Area Licitaciones. Entre los días Jueves 4 y Viernes 5 de Enero y en horario de 09:00 a 14:00 hs.

Ing. Héctor H. De la Fuente
Secretario de Obras Públicas - Salta
Imp. \$ 50,00 e) 02/01/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 9.333

F. N° 173.525

El Dr. Alberto Saravia - Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Alexander Gold Group Limited, en Expte. N° 18.469, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, ubicada en el departamento: Güemes y Anta, Lugar: Alto la Mina, la mina se denominará: Cerro Alto La Mina, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7256700.00	3624150.00
7256700.00	3629230.00
7253950.00	3629230.00
7253950.00	3624150.00

P.M.D.: X= 7.254.575.00 Y= 3.625.234.00

Cerrando la superficie registrada 1.397-. 0000 m2- Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matrícula 8879 de Torrico Zenón José, y otro; Matrícula 44 de Farfán Domingo, Arana Santiago Liberato y otros; Matrícula 789, Flores de Arana Carmen y otros; Matrícula 790 de Arana de Sandoval Secilia; Matrícula 791 de Calizaya Ignacio; Matrícula 792 de Flores de Castillo Anacleto y otros; Matrícula 793 de Arana de Borja Justa; matrícula 519 de Battaini Víctor. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 21/12/2006 y 02 y 12/01/2007

O.P. N° 9.332

F. N° 173.525

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 51, 52, 53, y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Alexander Gold Group Limited, en expediente N° 18.438, manifestado el descubrimiento Diseminados Minerales de Cobre, ubicado en el departamento: General Güemes, lugar Vampiro la mina se denominará: Vampiro, las coordenadas del punto de manifestación de des-

cubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.240.028.03	3.608.180.23
2	7.240.028.03	3.615.400.00
3	7.228.366.72	3.615.400.00
4	7.228.366.72	3.613.278.88
5	7.237.681.45	3.613.278.88
6	7.237.681.45	3.608.180.23

P.M.D. X= 7.237.359.48 Y= 3.613.330.77

Cerrando de esta manera una superficie libre de 3.669 has., 9.389 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: De Gustavo Nis, Dpto. General Güemes, Finca El Sanjon. Sirva lo proveído de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 21/12/2006 y 02 y 12/01/2007

O.P. N° 9.329

F. N° 173.522

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Defensa y Encauzamiento S.A., ha solicitado la concesión de la Cantera de Aridos denominada: Desa 1, que tramita mediante Expte. N° 18.466, ubicada en el Departamento: Capital, Lugar: San Luis, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Sistema Posgar- 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7253558.02	3547813.35
7253422.23	3547915.19
7252865.77	3547271.17
7252755.03	3546590.63
7252913.24	3546598.54
7253020.02	3547259.30

Superficie libre 22has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 21/12/2006 y 02 y 12/01/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 9.461

F. N° 173.745

El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial 9° Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina M. de Marinaro (Interina), Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados "Schiele, Federico Guillermo s/Sucesión" Expte. N° 136.557/05, cita y emplaza a partir de la última publicación, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C. Pr.). La publicación de edictos será durante tres días. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria. Salta, 18 de Agosto de 2.006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/01/2007

O.P. N° 9.457

F. N° 173.728

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Colque, Salustiano - Sucesorio" - Expte. N° 148.877/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 23 de Mayo de 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/12/2006 al 03/01/2007

O.P. N° 9.456

F. N° 173.729

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Mur-

ga, en los autos caratulados: "Rodríguez, Gerardo; Mangione, Transito Juana - Sucesorio" - Expte. N° 149.800/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno). Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 07 de Setiembre de 2.006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina

Imp. \$ 60,00

e) 29/12/2006 al 03/01/2007

O.P. N° 9.452

F. N° 173.722

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, con Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sabatina Porriciello de Díaz s/Sucesorio", Expte. N° 2-161.780/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno; a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley; a contar desde la última publicación del presente edicto. Salta, 22 Diciembre 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/12/2006 al 03/01/2007

O.P. N° 9.444

F. N° 173.705

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran; en Expte. N° 1-154.767/06, caratulado: "Caro, Rafael - Colque, Silveria - Sucesorio", ha resuelto cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese en el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de

circulación comercial. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 15 de Noviembre de 2.006. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/12/2006 al 03/01/2007

O.P. N° 9.443 F. N° 173.709

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Brandan Ciro del Señor" 22.091/98, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 21 de Diciembre de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/12/2006 al 03/01/2007

O.P. N° 9.441 F. N° 173.712

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Sucesorio de Martínez Bavestrello, Roberto Luis", Expte. N° 158.574/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, por 2 (dos) días en el Nuevo Diario y por 1 (un) día en el diario El Tribuno. Salta, 05 de Diciembre de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/12/2006 al 03/01/2007

O.P. N° 9.434 F. N° 173.699

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial de 4 Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez en los

autos caratulados "Córdoba, Federico del Rosario Sucesorio" Expte. N° 150947/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 09 de Octubre de 2006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28/12/2006 al 02/01/2007

O.P. N° 9.429 F. N° 173.688

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Juárez, Julio Alberto - Barrero, María Josefina Elena s/Sucesorio", Expte. 163.279/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Diciembre de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28/12/2006 al 02/01/2007

O.P. N° 9.428 F. N° 173.689

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Colina, Pedro y Paulina Nelly Fabián" Expte. 161.789/06, cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Diciembre de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 28/12/2006 al 02/01/2007

O.P. N° 9.427

F. N° 173.691

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Sales de Romero, Carmen - Romero, Pedro Carmen - Sucesorio" Expte. N° B-25972/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de Noviembre de 2006. Dra. Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. S 60,00

e) 28/12/2006 al 02/01/2007

O.P. N° 9.426

F. N° 173.680

La doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Patton, Julio Saúl y de Barba Romero, Clotilde", Expte. N° 15.535/05, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 7 de Diciembre de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. S 60,00

e) 28/12/2006 al 02/01/2007

O.P. N° 9.425

F. N° 173.681

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pereyra, Hilario Roque" Expte. N° 5.785/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

San José de Metán, 05 de Diciembre de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. S 60,00

e) 28/12/2006 al 02/01/2007

O.P. N° 9.423

F. N° 173.674

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Sucesión de Morán, Sarah Lía" - Expte. N° 161.077/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza. Salta, Diciembre de 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. S 60,00

e) 28/12/2006 al 02/01/2007

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 9.430

F. N° 173.693

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nom., Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez Díaz de Vivar, sito en Av. Bolivia y Houssay, 1° Piso, de Ciudad de Salta, cita a los sucesores de Jaime Hernán Figueroa y Edmundo Figueroa a presentarse en autos caratulados "Alberto Lucinda Gregoria c/Figueroa, Jaime Hernán y/o sus sucesores; Figueroa, Edmundo y/o sus Sucesores s/Prescripción adquisitiva, en el plazo de seis días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes, para que los represente. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario local. Salta, 01 de Noviembre de 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. S 120,00

e) 28/12/2006 al 02/01/2007

O.P. N° 9.406

F. N° 173.650

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, por Secre-

taría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Ragone, Miguel c/ Jáuregui, Saturnino; Jáuregui, Francisco Ricardo; Jorge de Fernández, Basilia Matilde; Fernández, Milagro Matilde; Fernández, María Angélica; Fernández, María del Carmen; Fernández, Alicia Dolores; Jáuregui, Elena del Valle; Jáuregui; Yone Sixta s/ Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal", Expte. N° 137.136/05, cita a los señores Francisco Ricardo Jáuregui y Saturnino Jáuregui y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural Catastro N° 650 denominado "Finca Media Luna" del Departamento de Anta, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación masiva (art. 14 y 146 del C.P.C. y C.). Salta, 21 de Diciembre de 2.006. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 27/12/2006 al 03/01/2007

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 9.463 F. N° 173.746

El Juez de Concursos, Quiebras y Sociedades, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, a declarado la quiebra de Todo Policarbonato S.R.L. con domicilio en Calle San Juan 1499, de esta ciudad, fijando como fecha tope para la presentación de los pedidos de verificación de créditos el día 9 de febrero de 2007, debiendo hacerlo en el estudio del Síndico designado: C.P.N. Hugó Aguirre García, sito en calle Martín Cornejo 186, los días lunes y miércoles de 17.30 a 20 hs. Se ordena la publicación por cinco días. Salta, 26 de Diciembre de 2006. Dra. Verónica Zuviría, Secretaria

Imp. \$ 100,00 e) 02 al 08/01/2007

O.P. N° 9.436 F. v/c N° 10.866

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria Interina a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: "Sol y Valle S.A. - Quiebra (grande)", Expte. N° EXP-159761/6, hace saber que en fecha 21 de diciembre de 2.006 se han modificado las fechas

establecidas en la sentencia de declaración de quiebra y se ha ordenado una publicación de edictos complementaria. En consecuencia se Fija el día 2 de marzo de 2007 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 19 de abril de 2007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 4 de junio de 2007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Asimismo hace saber que la Sra. Síndico, CPN Mónica Raquel Segura, con domicilio en calle Luis Güemes N° 181, ha fijado como día de atención los miércoles y jueves de 18.00 a 20.00 hs. Secretaria, 21 de Diciembre de 2006. Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00 e) 28/12/2006 al 04/01/2007

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 9.419 F. N° 173.661

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "SIIPA S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 16.167/06, hace saber mediante la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, que en los autos de referencia se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de SIIPA S.R.L., con domicilio social y legal en Ruta Nacional N° 34 Km. 1432 de la localidad de General Enrique Mosconi, Provincia de Salta, constituyendo domicilio procesal en calle Bolivia N° 111 de la localidad de Tartagal, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos ante el Sr. Síndico Concursal C.P.N. Leonardo Benjamín Lávaque con domicilio en calle Adolfo Güemes N° 551 de la ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de Verificación de Créditos los días Martes, Miércoles, Jueves y Viernes de 17:00 a 21:00 en la ciudad de Salta Capital y los días Lunes en la ciudad de Tartagal en el horario de 10 a 14 en el domicilio de Warnes N° 502. Se ha fijado el día 05 de Febrero de 2007 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de Verificación. El día 19 de Febrero de 2007 como fecha tope para que el deudor y los acreedo-

res que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34. El día 14 de Marzo de 2007 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35) y fijar la fecha de la sentencia del artículo 36 para el día 28 de Marzo de 2007. El día 30 de Abril de 2007 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General art. 14 inc. 9 y 39 y el día 14 de Mayo de 2007 para la presentación de las observaciones al Informe General (art. 40 L.C.). El día 17 de Abril de 2007 como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41) y fijar la fecha de la sentencia del art. 42 para el 28 de Mayo de 2007. Se establece como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 29 de Octubre de 2007 a horas 09,00 o el siguiente hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente e inciso 10°, arts. 14 y 15 de la L.C. El día 22 de Octubre de 2007 a horas 09:00 o el siguiente hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente e inciso 10°, arts. 14 y 15 L.C. Tartagal, 20 de Diciembre de 2006. Fdo: Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 28/12/2006 al 04/01/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 9.449 F. v/c N° 10.867

El Dr. Sergio Bonari Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos, 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "D.G.R. c/Pereyra, Julián - Ejecución Fiscal", Expte. N° 141761/05, cita al Sr. Julián Pereyra para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrara Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 22 de Noviembre de 2006. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/12/2006 al 03/01/2007

O.P. N° 9.448

F. v/c N° 10.867

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, Juez de 1ª instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos, 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, en los autos caratulados "D.G.R. c/ López, María Gloria - Ejecución Fiscal", Expte. N° 112.495/04, cita a María Gloria López, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrara Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 29 de Noviembre de 2006. Dra. Dolores Mariotti, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/12/2006 al 03/01/2007

O.P. N° 9.447

F. v/c N° 10.867

La Dra. Margarita Pueyrredon de Navarro, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados "D.G.R. c/ Tarbell, Gustavo y/o persona responsable - Ejecución Fiscal" Expte. N° 144.765/05, cita al Sr. Gustavo Tarbell para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrara Defensora Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 21 de Noviembre de 2006. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/12/2006 al 03/01/2007

O.P. N° 9.446

F. v/c N° 10.867

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, 1ª Instancia 2da. Nominación a cargo del Dr.

Ricardo J. C. Issa, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/ Broyardt, Andre Marins s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 145.767/05, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 30 de Octubre de 2.006. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C. y C., cítese por edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Andre Marins Broyardt para que

comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 07 de Diciembre de 2.006. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/12/2006 al 03/01/2007

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 9.460

F. Nº 173.741

Praga Comunicaciones S.R.L.

Designación de Gerente

Por Acta de reunión de socios de fecha 23 de Octubre del año dos mil seis, se aprobó por unanimidad la designación del socio Néstor Ariel Santillán, D.N.I. Nº 20.706.972, en el cargo de gerente; quien acepta el cargo

y constituye garantía por la suma de \$ 4.000,00, fijando domicilio especial en calle Ituzaingó Nº 18 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 20/12/2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 02/01/2007

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. Nº 9.472

Saldo anterior	\$ 381.853,50
Recaudación del día 29/12/06	\$ 1.330,00
TOTAL	\$ 383.183,50

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.